



0134-BA/15	D. JESÚS GALLEGU RODRIGUEZ	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Sanción Leve (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros)
0136-BA/15	D.FRANK STEVEN GÓMEZ	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Sanción Leve (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros)

• • •

*ANUNCIO de 29 de abril de 2015 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2015081761)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuestas de resolución correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes.

Badajoz, a 29 de abril de 2015. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0003-BA/15	EMERITA BACO,SL	Art. 102.l) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	120,00€
0010-BA/15	D. FERNANDO CARRIZO GARCÍA	Art. 103.g) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	601,00€
0013-BA/15	D.MIGUEL ESTEBAN FUENTES	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	100,00€
0021-BA/15	D.ALBERTO ANTONIO DOMÍNGUEZ CARRASCO	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	100,00€

• • •